ORIGINAL

Medtronic

Medtronic Colombia S.A.
NIT. 830.025.149-8
Avenida Calle 116 # 7 - 15, Torre Cusezar Piso 11
Oficina 1101
Bogotá D.C. Colombia
www.medtronic.com

Factura Electrónica de Venta MDTC 4128734835
Fecha y Hora 13-Septiembre-2024 - 19:55
Página 1 of 1
Vencimiento 11-Enero-2025
Num. orden de compra: C-453-2024

Datos del Cliente

Nombre HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Número 830040256
Dirección TV 3 49 00
Ciudad Bogotá, D.c.
Teléfono 1-3486868-0000

Enviado A:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Dirección: TV 3 49 00
Ciudad: Bogotá, D.c.

N°	REFERENCIA	F. EXPIRACION DD/MM/AAAA	LOTE	DESCRIPCION	CANT.	VR. UNITARIO	% IVA	VR. IVA	TOTAL SIN IVA
1	PV-16-40-HELIX 00847536045040	26/03/2027	B720655	COIL PV-16-40-HELIX V06 U.M 1 EA = 1 EA	2	1.800.000,00	0%	0,00	3.600.000,00
2	105-5081-153 00847536026834	02/05/2026	B726877	MICRO CATH 105-5081-153 V01 REBAR U.M 1 EA = 1 EA	1	1.200.000,00	0%	0,00	1.200.000,00
3	PV-20-50-HELIX 00847536045064	21/04/2027	B737688	COIL PV-20-50-HELIX V06 U.M 1 EA = 1 EA	7	1.800.000,00	0%	0,00	12.600.000,00

Total Lineas: 3

SUBTOTAL	17.400.000,00
IVA	0,00
DESCUENTO	0,00
TOTAL	17.400.000,00

VALOR EN LETRAS
DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOSMIL PESO COLOMBIANOS CON 00/100

OBSERVACIONES
Adjuntar gasto. PACIENTE JEIMMY MARCELA GARCIA 8245805, se radica en farmacia tecnologias en salud con Carol Vargas

Carol Vargas
Técnico servicios farmacéuticos
C.C. 1.018.475.961
16/09/24

TERMINOS DE PAGO:
Crédito - Acuerdo mutuo

CUFE: 68924a4598071319703bf8d4b2480830308753a3a6045a50b3c34eb11c7d1bf2a2887aee2aa8dc606ca69c94be93dfb5

Favor realizar el pago en efectivo, transferencia electrónica o cheque girado a nombre de Medtronic Colombia S.A. a la siguiente cuenta:
Citibank Cuenta Corriente # 0065140012

REVISO	VoBo COMPAÑIA	RECIBO Y ACEPTADO (SELLO)

Factura de venta electrónica emitida conforme a los artículos 616-1, 617 y 618 del Estatuto Tributario Nacional. Autorización de Numeración de Facturación No. 18764072018184 del 31/05/2024 prefijo autorizado MDTC, numeración autorizada del 4128700511 al 4128999999, vigente hasta el 30 de noviembre de 2025. Somos GRANDES CONTRIBUYENTES de la DIAN según resolución No.1220 del 27 de diciembre de 2022. Somos AUTORRENEDORES de Impuesto de Renta según resolución No. 8408 del 25 de octubre del 2019. Somos Agentes retenedores de IVA. Por favor no practicar retenciones de impuestos, excepto retención de ICA solo en caso de que el acuerdo del municipio así lo exija. Somos autorretenedores del impuesto de industria y comercio en los municipios de Pereira, Neiva, entre otros.